

# Acerca de la solicitada **EL CHAGAS TIENE CURA - 2017**

Dr. Edgardo Schapachnik

La solicitada que hoy firman conjuntamente el **Laboratorio ELEA, Mundo Sano y Gruposud** publicada en el **Diario Clarín** de Buenos Aires con el título **EL CHAGAS TIENE CURA** lleva a gran confusión teniendo en cuenta que la Enfermedad de Chagas es la principal endemia que afecta a la República Argentina y la intrínseca necesidad que ello conlleva de brindar información certera y veraz, además de que, contrariamente, lo hace de forma parcial y sesgada.

El tratamiento con **benznidazol** es un tema muy discutido en el ámbito científico, que no ignoran los firmantes de la carta, más aún a posteriori de la publicación en setiembre de 2015 del estudio **BENEFIT** (1) que demostró que la indicación de esta droga solo lograba una reducción de la carga de parásitos pero que no influía en la evolución de la enfermedad. Aunque la población de este estudio incluyó pacientes con grados avanzados de la enfermedad, ya por lo menos no cabe la afirmación temeraria que **EL CHAGAS TIENE CURA**; por lo menos para este grupo de pacientes, tal afirmación **NO ES CIERTA**.

Así lo entendió la **Superintendencia de Servicios de Salud (SSS)**, de Argentina que modificó la **Resolución N° 730/2010** donde afirmaba que "*El Chagas tiene Cura*" mediante la Resolución N° 829/2010, donde señala que la Enfermedad tendría "*.... posibilidad de cura*".

Si el benznidazol tiene o no efectos sobre la evolución de la enfermedad en otro tipo de pacientes afectados, más jóvenes y con formas clínicas más leves, es tema aún de investigación no concluída, ya que no se conoce la evolución de pacientes tratados con dicho medicamento en las décadas del 70 y 80 del siglo pasado, siendo que la evolución ulterior de la Enfermedad es de por lo menos 20 a 30 años.

Confundir la actividad del BNZ sobre la carga parasitaria, con la curación de la Enfermedad, es un concepto que no merece sustento científico alguno y cuya difusión en medios masivos produce daños en los lectores que no poseen información científica ya que falta a la

verdad. Pero no logra confundir a los profesionales que luchamos diariamente contra la enfermedad. (2)

Felicitar a los científicos argentinos involucrados en la investigación y desarrollo del medicamento recientemente aprobado por la **FDA** (EXCLUSIVAMENTE para el tratamiento de niños de 2 a 12 años, conviene aclarar) puede ser cierto en lo concerniente al remedio que se vende con el nombre comercial de **ABARAX**, fabricado por uno de los firmantes de la solicitada, pero es una verdad absolutamente sesgada, si no se aclara que la droga que contiene aquella marca es el **BENZNIDAZOL**, desarrollado por el **laboratorio Roche** con sede en Basilea, Suiza en los años 70/80 del siglo pasado, investigaciones comandadas por el **Dr. Carlos Barclay** que efectivamente desarrolló los ensayos clínicos de la droga en nuestro país (entre otros) secundado por el Dr. **José Cerisola**, entonces Director del Instituto Fatale Chaben (3).

Por otro lado, la solicitada en cuestión no menciona que el BNZ fracasó en cuanto a resultados clínicos en el mencionado estudio BENEFIT; no menciona por ejemplo los casos de pacientes tratados cuando niños y que al llegar a la adultez desarrollaron formas graves de la misma, incluyendo la muerte súbita como fue comunicado recientemente en las jornadas desarrolladas en la Provincia de la Rioja (4). Tampoco menciona los efectos colaterales graves que puede a veces producir el benznidazol.

No se duda de la utilidad que brinda esta droga sobre todo para los casos agudos y los niños afectados por transmisión congénita, pero la información debe ser suministrada diciendo **TODA la verdad Y NO SOLO UNA PARTE**.

Y finalmente recordar que en temas de derecho de la salud, es clave el concepto de “**Responsabilidad social empresarial**” comprometida en este tipo de comunicaciones e informes a la sociedad, que deben ser **VERACES**, para evitar generar falsas expectativas en los pacientes y sus familias.

(1) Morillo CA, Marin-Neto JA, Avezum A, Sosa-Estani S, Rassi A Jr, Rosas F, Villena E, Quiroz R, Bonilla R, Britto C, Guhl F, Velazquez E, Bonilla L, Meeks B, Rao-Melacini P, Pogue J, Mattos A, Lazdins J, Rassi A, Connolly SJ, Yusuf S; BENEFIT Investigators. Randomized Trial of Benznidazole for Chronic Chagas' Cardiomyopathy. N Engl J Med. 2015 Oct;373(14):1295-306. doi: 10.1056/NEJMoa1507574. Epub 2015 Sep 1.

(2) Edgardo Schapachnik. Andrés R. Pérez Riera, [¿Debe indicarse benznidazol en la fase crónica de la Enfermedad de Chagas? debe indicarse-benznidazol-en-la-fase-cronica-de-la-enfermedad-de-chagas.docx](#)

(3) Barclay CA, Cerisola JA, Lugones H, Ledesma O, López Silva J, Mouzo G. Aspectos farmacológicos y resultados terapéuticos del benznidazol en el tratamiento de la infección chagásica. La Prensa Médica Argentina 1978; 65: 239-44.

(4) “Cuidados y tratamiento del paciente”. Dr. Oscar Mordini (Pcia. de Córdoba) Jornada Nacional de Chagas. Universidad Barceló. 24 de agosto de 2017. <http://www.lariojaesnoticia.com.ar/noticia.asp?id=27724>